

DE
108
fra
NO
IA
yo
Je
IA
O.
FE
O,
H,
Je
al,
é,
O
or
se
io
L
a,
IA
in
la
la
al
A,
le
R
n
o
e
s
a
e
u
o
-
A
a
a
e
e
H
H
-
3
3
3
3
1
3
3
3



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- La compañía AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, el 25 de octubre de 1994. Fue aprobada mediante Resolución No.94.5.1.1.197 de 28 de noviembre de 1994, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 16 de diciembre de 1994, bajo el número 158.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación, reforma y codificación del estatuto de la compañía AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA., otorgada el 29 de mayo de 2013, ante la Notaría Décima Primera Encargada del cantón Quito, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013. 3 6 1 de 24 JUN. 2013

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Diego Alfonso Chávez Mejía, en su calidad de gerente general de la compañía AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013. 3 6 1 de 24 JUN. 2013 aprobó el cambio de denominación de la compañía AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA. a RIOBAMGAS CIA. LTDA.; la reforma y codificación del estatuto de la compañía precitada, y dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA. a RIOBAMGAS CIA. LTDA.; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía realiza la reforma y codificación del estatuto de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La compañía girará bajo la denominación de RIOBAMGAS CIA. LTDA."

Ambato, 24 JUN. 2013

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

236166